

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**ÁREA/PROCESO:** ÁREA SANITARIA

**OBJETO:** Contratación de la prestación del servicio para la renovación del servicio de almacenamiento de imágenes, mantenimiento y soporte del software de Idonia para “Mutualia”, Mutua Colaboradora Con La Seguridad Social Nº 2.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000 €)**, I.V.A. excluido y distribuido por lotes y anualidades conforme el siguiente detalle:

		<b>Importe máximo Anual (IVA EXCL)</b>
<b>PERIODO INICIAL (24 MESES)</b>	<b>01/05/2021- 31/12/2021</b>	5.979,17 €
	<b>01/01/2022- 31/12/2022</b>	10.250,00 €
	<b>01/01/2023- 31/04/2023</b>	4.270,83 €
<b>1º PRÓRROGA (1 AÑO)</b>	<b>01/05/2023- 31/12/2023</b>	5.979,17 €
	<b>01/01/2024- 31/04/2024</b>	4.270,83 €
<b>2º PRÓRROGA (1 AÑO)</b>	<b>01/05/2024- 31/12/2024</b>	5.979,17 €
	<b>01/01/2025- 31/04/2025</b>	4.270,83 €
<b>TOTAL</b>		<b>41.000 €</b>

**EXPTE. Nº: 2021/013/01**

VISTO

El expediente de referencia, con los documentos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### CONSIDERANDO

La suficiente justificación de la necesidad de las prestaciones objeto del contrato recogida en la memoria de inicio de la contratación.

Las facultades que como Órgano de contratación se atribuyen a esta Dirección en el Artº. 35 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1993/1995, de 7 de diciembre, Estatutos vigentes de Mutua y poder otorgado a mi favor en Bilbao, a 21 de mayo de 2015, y 9 de noviembre de 2017 complementario del anterior ante el Notario de Bilbao D. Eduardo Ares de Parga Saldías con los números 1.250 y 3.348, respectivamente, de su protocolo.

### RESUELVO

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Aprobar el Expediente de Contratación iniciado.

3º.- Aprobar el gasto señalado.

4º.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación según el procedimiento y forma de adjudicación que se establecen en el Pliego de Condiciones Particulares, por el objeto e importe señalados.

En Bilbao, a 05 de marzo de 2021

Por el Órgano de Contratación

IGNACIO LEKUNBERRI HORMAETXEA